

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

CERTIFICACION NUMERO 82-26

Yo, Gloria A. Viscasillas, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO que en la reunión extraordinaria celebrada en sesiones del martes 26 y jueves 28 de octubre de 1982, este organismo consideró el Informe del Comité Ad Hoc sobre el PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (Segundo Borrador). El Senado aprobó por unanimidad la siguiente

"RESOLUCION

El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez se reafirma en los principios de autonomía académica y administrativa que contempla la Ley de la Universidad de Puerto Rico (Ley Número 1 de 1966). Además entiende que para el desenvolvimiento de los recintos universitarios, dentro de esa autonomía, las iniciativas y directrices en el Sistema Universitario tienen que canalizarse a través del rector o director como la máxima autoridad ejecutiva de cada Recinto. Entiende también que en el descargo de sus funciones, el Presidente, como ejecutivo responsable de la coordinación del Sistema Universitario, dispone de Oficinas que le asesorarán. Estas, sin embargo, no deben tomarse iniciativas por su cuenta ni atribuirse poder alguno sobre ninguna unidad administrativa de los recintos, por constituir acciones que violarían la autonomía universitaria.

El Recinto Universitario de Mayagüez utilizará como guías en la elaboración de su plan de desarrollo aquellas directrices del Consejo de Educación Superior que sean aplicables a su naturaleza particular dentro del Sistema Universitario.

Basándose en estos principios, el Senado Académico aprueba por unanimidad el informe que se acompaña como su Propuesta para la Formulación del Plan de Desarrollo Integral del Sistema Universitario."

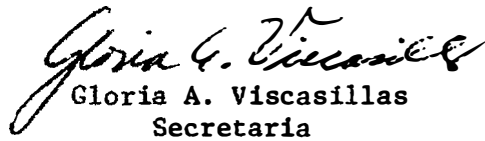
El Informe consiste de los siguientes documentos que se acompañan y forman parte de esta certificación:

1. Propuesta del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez para la Formulación del Plan de Desarrollo Integral del Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico (Segundo Borrador Enmendado)
2. Memorial Explicativo sobre el Segundo Borrador del Plan de Desarrollo Integral de la Universidad de Puerto Rico



3. Informes del Comité Ad Hoc fechados 19 y 28 de octubre de 1982

Y para que así conste, expido y remito la presente a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y dos.


Gloria A. Viscasillas
Secretaria

Anejos

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

PROPUESTA
DEL
SENADO ACADEMICO
DEL
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ
PARA LA
FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL
DEL
SISTEMA UNIVERSITARIO
DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
(Segundo Borrador Enmendado)

26 y 28 de Octubre de 1982



INDICE

	Página
I. INTRODUCCION.....	3
A. Base Legal.....	3
B. Fundamentos Conceptuales.....	7
II. MISION.....	12
III. OBJETIVOS.....	13
A. Parámetros de Realidades.....	15
B. Objetivo General.....	16
C. Objetivos del Sistema.....	20
D. Objetivos de las Unidades.....	41
IV. EVALUACION.....	43
A. Evaluación como Elemento Orgánico del Plan.....	43
B. Guías para la Evaluación del Plan General de Desarrollo Integral.....	45



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA DECADA DE 1980

I. INTRODUCCION

Por la importancia que tiene para el Sistema Universitario la formulación y adopción de un Plan de Desarrollo Integral, la Junta Universitaria entiende que es su responsabilidad fijar en este momento su posición respecto a este asunto trascendental. Anima a esta Junta el deseo de buscar y encontrar un curso de acción práctica que oriente la discusión de este asunto hacia soluciones aceptables y convenientes para la Universidad. Es con este propósito que hace los siguientes planteamientos:

1. Esta Junta reconoce la necesidad urgente de formular, adoptar y poner en vigor un Plan de Desarrollo Integral para pautar la vida del Sistema Universitario durante la década de 1980, y para institucionalizar los procesos del plan que aumenten la vigencia y validez de sus resultados. Tal necesidad no emana meramente del cumplimiento de la obligación que nos impone la Ley de la Universidad de 1966. Emanan, además, en forma notable, de los problemas académicos y administrativos que han surgido como resultado del propio desarrollo de la Institución a partir de la vigencia de dicha Ley. Es evidente que el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la Universidad de Puerto Rico desde 1966, y su transformación en un sistema universitario, caracterizado por la diversidad y la complejidad, exigen la más cuidadosa planificación integral de sus recursos humanos, fiscales y físicos con el propósito de lograr el máximo de eficiencia en la administración de tales recursos. Es preciso, asimismo, definir el papel académico que cada una de las unidades institucionales autónomas desempeñará en el Sistema Universitario a fin de cumplir, en forma complementaria, con los objetivos en la esfera de la educación superior que estipula la Ley de la Universidad, en términos de los objetivos tradicionales de la Institución y de las necesidades regionales y generales de Puerto Rico.

- 2.
2. Esta Junta tiene la plena conciencia de las implicaciones teóricas y prácticas que se derivan del hecho de que la Universidad de Puerto Rico haya sido definida desde 1966 como un "sistema orgánico" compuesto por "unidades institucionales autónomas" que desempeñan funciones interdependientes y complementarias. Tal definición implica que cada una de esas unidades debe respetar la autonomía correspondiente de las otras. Implica, además, que las acciones académicas y administrativas que se tomen en una unidad institucional en el ejercicio de su autonomía pueden repercutir en las demás y deben, por tanto, orientarse en términos del carácter orgánico a nivel del Sistema Universitario. En previsión de estos conflictos, la Ley de la Universidad confirió el Presidente y a la Junta Universitaria la "función" de "mantener integrado el Sistema respecto a su planificación de conjunto".
 3. Esta función debe ejercerse, sin embargo, "sin menoscabo de las facultades conferidas a las unidades institucionales en reconocimiento de su autonomía". En declaraciones ante la Junta Universitaria, el 25 de febrero de 1981, el Dr. Ismael Almodóvar, Presidente de la Universidad de Puerto Rico expresó su preocupación ante la "necesidad de articular el Sistema Universitario como una comunidad de estudiosos complementaria y la necesidad de reforzar la autonomía y de promover las iniciativas de sus unidades". Esta Junta reconoce la existencia de ese problema. Reconoce, además que la comunidad académica, o de estudiosos, descansa, en primer término, en el principio de la "libertad de cátedra y de investigación científica" proclamado por la Ley de la Universidad, y que el ejercicio de esta libertad se expresa sucesivamente en las prerrogativas de las unidades académicas primarias constituidas por el Departamento, la Facultad o la Escuela o Colegio. Se manifiesta posteriormente en las facultades conferidas a los Senados Académicos como "foros oficiales de las unidades" y termina con la participación de este organismo, mediante representantes en la Junta Administrativa o cuerpos análogos a nivel de recinto o colegio autónomo y en la Junta Universitaria, a nivel del Sistema. Dadas estas circunstancias, es imprescindible que se reafirme como fundamento valorativo del Plan de Desarrollo Integral la autonomía de la Universidad frente al Estado y la autonomía interna de las unidades académicas de la Institución.

Es necesario, sin embargo, que seamos específicos sobre algunos actos normativos relativos al principio de autonomía. Como ha

Al Consejo de Educación Superior le toca en última instancia considerar el mismo, ejerciendo así su facultad legal conforme lo dispone el Artículo 3-E (1) de la Ley Universitaria aprobada en 1966:

" (1) Aprobar el plan de desarrollo de la Universidad, y revisarlo anualmente."

Directrices del Consejo de Educación Superior para la Elaboración del Plan de Desarrollo Integral

El Consejo de Educación Superior, cuerpo que constituye la Junta de Gobierno que rige la orientación y el desarrollo de la Universidad (Artículo 3-D(1) de la Ley Universitaria de 1966), estableció un conjunto de directrices que consideró fundamentales para el desarrollo de la Universidad de Puerto Rico durante los próximos años. Estas directrices constituyen un marco fundamental de referencia para el Plan y guían el establecimiento de ciertas prioridades y desarrollos futuros de la Universidad.

Algunas de las directrices están contempladas para un plazo corto-- los años iniciales del período planificado--y otras para plazos intermedios y más largos. El Plan será revisado anualmente y estará sujeto a las modificaciones que las circunstancias determinen.

Las directrices elaboradas por el Consejo son las siguientes:

1. Mantener la matrícula actual (1977-78) de 50,492 estudiantes en la Universidad de Puerto Rico y concentrar todos los esfuerzos en mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación. Pequeños aumentos en matrícula para atender situaciones especiales estarán justificados si se dispone de fondos necesarios.
2. Fijación de un juicioso equilibrio entre los ofrecimientos académicos y las necesidades profesionales de nuestra Isla.

de la totalidad integrada de un conjunto o sistema eficientemente constituido.

Dicha Ley señala, en el Artículo 5-C (4), que uno de los deberes del Presidente es:

" (4) Formular, con el asesoramiento de la Junta Universitaria, y someter a la consideración el Consejo, el Plan de Desarrollo Integral de la Universidad y sus revisiones anuales, a base de los proyectos y recomendaciones originadas en los recintos, centros y demás unidades institucionales autónomas."

De conformidad con el principio de participación de la comunidad académica, la Ley de la Universidad establece que la formulación del plan integral se hará a base de los proyectos y recomendaciones originados en los recintos, centros y demás unidades institucionales autónomas.

La aprobación de la Ley de la Universidad de 1966 ocurrió en momentos en que la Institución se expandía física y programáticamente para atender necesidades inmediatas del país. Esta situación exigió consumir tiempo y recursos en procesos administrativos y académicos urgentes y limitó los esfuerzos que podían dedicarse a la encomienda de elaborar un Plan de Desarrollo Integral para la Universidad.

En vista de la urgente necesidad del Plan y de su retraso, el Consejo de Educación Superior dispuso que la presente administración tomase como una de sus prioridades la formulación del mismo, dando cumplimiento al mandato legislativo.

El Plan constituye el instrumento normativo para guiar a la Universidad durante esta década.

dicho el Presidente de la Universidad, "sería más provechoso para la Institución...definir y formalizar en la práctica y operacionalmente...la línea divisoria entre el principio de la autonomía de las unidades institucionales y la necesidad de articular el Sistema Universitario". Este reconocimiento nos mueve a insistir en cuán preciso es que entendamos las normas que en la práctica se han de establecer, a la luz de ese concepto de autonomía, de manera de salvaguardar el principio como fundamento primario de la praxis institucional. Dentro de este estilo de administración la función de "coordinar", tanto dentro de cada recinto como en el Sistema, implica necesariamente el logro de entendidos y acuerdos normativos por medio de un proceso de participación efectiva de las partes, lo cual supone que se examine en qué medida la reorganización administrativa y académica de este Plan contribuye a resolver el problema práctico que se plantea. Sólo así se respetará el espíritu y propósito de la Ley y el Plan servirá, en consecuencia, como instrumento legítimo para el máximo desarrollo de nuestra Institución.

A. Base Legal del Plan

La Ley de la Universidad, conforme fue aprobada en enero de 1966*, dispone que la Universidad de Puerto Rico debe operar como un sistema orgánico de educación superior. Esta disposición hace necesario el establecimiento de un instrumento funcional que pueda ser objeto de aceptación común en las unidades institucionales, y que sirva para guiar y encaminar la actividad universitaria dentro

*Legislatura de Puerto Rico, Ley Núm. 1 (Reorganización de la Universidad), Quinta Asamblea, Tercera Sesión, 1966, pp. 1-2.

3. Ofrecimientos de un buen programa de orientación a los estudiantes del primer año del Colegio de Estudios Generales para que antes de iniciar sus estudios profesionales conozcan las oportunidades de trabajo existentes en los diversos campos del saber que seleccionen.
4. Consolidación de todos aquellos programas que se ofrecen en más de un recinto con muy poca matrícula.
5. Establecimiento de normas de excelencia que guíen el desarrollo de la gestión universitaria tanto pública como privada.
6. Coordinación de los esfuerzos que realizan las instituciones de educación superior pública y privada con miras a evitar la duplicación y la competencia entre estas instituciones.
7. Planificación juiciosa de los recursos fiscales con el propósito de utilizarlos al máximo de eficiencia ya que no se vislumbra un crecimiento masivo de las rentas públicas. El 83 por ciento de su ingreso está comprometido en sueldos fijos; 8 por ciento en intereses de su deuda y aproximadamente 9 por ciento para reparaciones, costos de energía, etc., por lo que para mejorar programas o sueldos queda muy poco.
8. Reducción de la burocracia administrativa para detener el éxodo de los buenos profesores.
9. Desarrollo del talento entre los estudiantes. Debe estimularse en aquellas áreas predeterminadas por la evolución tecnológica y social.
10. Inicio de nuevos cursos o programas de estudio en forma experimental con el propósito de evaluarlos para retenerlos o eliminarlos de acuerdo a las necesidades circundantes.
11. Organización de una Oficina de Evaluación a cargo de especialistas para la producción de guías evaluativas y para ofrecer todo asesoramiento relacionado con la determinación de los niveles de evaluación de la Universidad de Puerto Rico.
12. Retención de todo buen profesor o investigador con mayor experiencia en la institución. Esto debe fomentarse mediante una paga adicional, mejores condiciones de trabajo, u otros incentivos para evitar que tengan que recurrir a cargos administrativos para lograr aumento en sus sueldos o acogerse a la jubilación para trabajar en otras instituciones educativas o en agencias de gobierno.

13. Creación de un colegio de dos años en San Juan con el propósito de reducir la matrícula del primer y segundo año en el Recinto de Río Piedras y fortalecer los ofrecimientos académicos en el tercer y cuarto año.
14. Estudiar la posibilidad de permitir a los colegios regionales el ofrecer un Bachillerato en Tecnología para abrir nuevos campos a los que quieran obtener un grado académico.

B. Fundamentos Conceptuales

La Junta Universitaria considera que su gestión no estaría completa ni sería totalmente positiva, si no recomendara un borrador del Plan a tono con su función y responsabilidad de ofrecer directrices que orienten en la formulación de objetivos a nivel de Sistema.

Existen modelos y conceptos generales casi universales que definen la planificación en general y la planificación universitaria en particular, pero el formato para la formulación y aprobación de los productos y procesos institucionales tiene que estar basado en una visión clara de la misión de la Universidad y de las transformaciones que ocurren en el medio ambiente. Por eso, este documento elabora y propone con detalle, en el Capítulo II, lo que a juicio de la Junta constituye la misión de la Universidad.

Ahora bien, la Universidad cumple esta misión dentro de unas realidades, en atención a las cuales, y para darle vigencia a ^{la misma} ~~la misma~~, establece los objetivos de naturaleza genérica que han de orientar al Sistema (Capítulo III). Los objetivos específicos de cada unidad institucional se dan dentro del marco de estos objetivos genéricos del Sistema. Debe aspirarse a que sean, por lo tanto, el resultado de un claro entendimiento de la misión de la Universidad, de los objetivos de ésta como Sistema y de las necesidades, condiciones, aspiraciones y experiencias de la Unidad institucional.

Fundamentándose en lo anterior, la Junta entiende que el Plan de Desarrollo Integral debe anticipar los enfrentamientos posibles entre el principio de autonomía de las unidades institucionales y la necesidad de articulación del Sistema, para facilitar la superación de estos, y en consideración a ello presenta el siguiente planteamiento referente a su formato.

El Plan de Desarrollo Integral estará constituido por:

1. Un plan de políticas estratégicas del desarrollo del Sistema.

Este debe hacer énfasis en la misión de la Universidad, así como los objetivos del Sistema en respuesta a las proyecciones relativas a las transformaciones sociales, tecnológicas y económicas externas a la Institución que condicionan su ambiente.

2. El Plan de desarrollo de cada unidad institucional.

Deberá entenderse que el plan de políticas estratégicas conlleva la consideración de los planes particulares o programáticos de cada unidad institucional. Es decir, que estos planes programáticos implican tanto la participación de dichas unidades en la formulación de las políticas estratégicas, como su concordancia con éstas una vez trazadas.

Recomendamos este formato por las siguientes razones:

1. Responde con fidelidad a los ámbitos de responsabilidad asignada a cada nivel del Sistema y reconoce la autoridad que en función del principio de autonomía tienen los recintos.
2. Facilita la articulación de la visión integral del Sistema, sin que la formulación de esta articulación incida en los atributos, problemas e iniciativas particulares de cada unidad institucional. Es decir, a la vez que permite al Presidente y a los recintos mediante sus Rectores o Directores la formulación de una visión en conjunto, se facilita el respeto de la autonomía de los recintos.

3. Se facilita el proceso interactivo de consulta, pues cada recinto sólo intervendría en lo general y en lo colectivo y no en lo particular de cada otro recinto, o unidad institucional, dada la separación, en volúmenes distintos, del correspondiente al Sistema y los correspondientes a cada unidad institucional.
4. El énfasis en la planificación estratégica asignada al Presidente y a la Junta facilita la delimitación de los ámbitos de autoridad entre el primero y los rectores o directores de los recintos.

La parte económica del Plan será atendida una vez sea aprobado el Plan de Desarrollo Integral por el Consejo de Educación Superior y se haya recibido el plan de organización de la Presidencia y los planes de desarrollo de las unidades institucionales, con sus recomendaciones y proyecciones presupuestarias.

La Ley del 20 de enero de 1966 que rige a nuestra Universidad tuvo como propósito:

1. "reorganizar la Universidad de Puerto Rico, reafirmar y robustecer su autonomía y facilitar su continuo crecimiento", y expresa que
2. esa amplia libertad de cátedra y de investigaciones que le es consustancial debe "contribuir al cultivo y disfrute de los valores éticos y estéticos de la cultura", "transmitir e incrementar el saber por medio de las artes y las ciencias" y "cultivar el amor al conocimiento como vía de libertad, a través de la búsqueda y discusión de la verdad, en actitud de respeto al diálogo creador."

A tono con lo anterior, puede afirmarse que la misión de la Universidad incluye cuatro dimensiones de importancia que se complementan entre sí:

1. Formar personas cultivadas, capaces de desarrollar al máximo sus potencialidades, seguras de sí mismas, conscientes de que todo saber es producto del esfuerzo y poseedoras del núcleo de ideas sobre el hombre y el mundo que forman el denominador común de nuestra tradición.
2. Capacitar a sus estudiantes en las profesiones, las ciencias, las artes y las técnicas que requiere el

desarrollo material y espiritual, con una clara consciencia de su obligación social y con una decidida voluntad de servicio.

3. Estimular y propiciar la investigación como actividad inherente a la misión docente y para el adelanto del conocimiento teórico y aplicado en las distintas ramas del saber.
4. Prestar servicios directos a la sociedad mediante el estudio de sus problemas y la transmisión de su herencia cultural a la luz de un contexto universal.

III. OBJETIVOS

No obstante, si bien es cierto que la esencia de la Universidad no cambia, o lo hace con mucha lentitud, su existencia, su modo de realizar los fines que esa esencia le impone, sí cambia con rapidez. La Universidad es una institución social por necesidad y por razón de su existencia tiene que tomar en cuenta los principios y los valores básicos de la sociedad que la sostiene. Dicho en otra forma, no puede permanecer indiferente a las urgencias de su circunstancia, su medio social, su pueblo, su estudiantado actual y potencial, su viabilidad económica y su eficacia administrativa, porque perdería vigencia, vigor, autoridad y pertinencia para la vida humana. Pero este es el aspecto cambiante de la Universidad y las decisiones circunstanciales que recomendamos, decidamos o adoptemos en este plano no deben confundirse nunca con los ideales fundamentales a que aspira toda universidad. De ahí la necesidad de distinguir con rigor entre misión y objetivos.

El Plan de Desarrollo Integral persigue, como objetivo general, el logro de la máxima eficiencia y efectividad en las gestiones educativas que realiza la Universidad de Puerto Rico destinadas

hacia la consecución de las metas de la educación superior. A tono con este objetivo general, el Plan constituye un compromiso común para todos los participantes de cada una de las unidades institucionales de la Universidad de Puerto Rico. Esto implica entender la gestión universitaria en un sentido orgánico, en el cual las relaciones--entre las unidades de cada nivel a través del Sistema, así como entre las personas involucradas en los diferentes procesos--desempeñan un papel decisivo en el logro de las metas finales de la Institución. El Plan es un instrumento esencial en el proceso de tomar decisiones en el Sistema Universitario.

Como objetivos terminales, se espera que al finalizar el período planificado, la Universidad habrá:

- Establecido una continua correspondencia entre la gestión educativa universitaria y las necesidades del pueblo puertorriqueño.
- Evidenciado un énfasis continuo en la investigación para acrecentar el saber local y universal.
- Logrado un mejoramiento sustancial en la calidad de la enseñanza y la capacitación del profesorado
- Impartido un sentido orgánico al esfuerzo que se realiza en cada una de las unidades institucionales--como conjunto de unidades--de manera que se evidencie el funcionamiento de la Universidad como un Sistema.
- Logrado brindar dinamismo al esfuerzo general que se realiza año tras año al nivel universitario público.
- Elevado significativamente el nivel de formación y refinamiento cultural general y de compromiso social de sus egresados.
- Logrado una significativa participación del estudiante en su proceso educativo.
- Evidenciado una mayor complementación y armonía entre el esfuerzo educativo público y privado al nivel universitario.
- Logrado más armonía entre el esfuerzo educativo institucional y los medios de comunicación pública tales como la televisión, la prensa, la radio y otros instrumentos de difusión cultural de la comunidad.

- Evidenciado una creciente armonía de la enseñanza universitaria y la educación pre-universitaria.
- Creado conciencia de que las decisiones universitarias deben depender de los resultados de una evaluación sistemática.
- Logrado una creciente eficiencia gerencial general.

A. Parámetros de Realidades

La Universidad de Puerto Rico se ve precisada a llevar a cabo su misión en un marco de realidades externas, entre cuyas características principales se encuentran las siguientes:

1. Una parte sustancial de la población estudiantil que entra a la Universidad adolece de deficiencias en destrezas de lenguaje y razonamiento analítico.
2. Los recursos económicos de los que dispone la Universidad de Puerto Rico han sido, hasta ahora, insuficientes para sostener todos sus programas académicos en los niveles de excelencia más deseables.
3. Los cambios en la naturaleza de la demanda por sus servicios educativos, que obligará a la Universidad a transformar la metodología, enfoque y contenido de sus ofrecimientos. Son de particular vigencia en este aspecto los cambios en la estructura poblacional y la acelerada obsolescencia en la formación de los egresados.
4. La revolución en la tecnología del procesamiento de datos y la comunicación, como factores determinantes del proceso, naturaleza y costos de la educación.

B. Objetivo General

Objetivo	Estrategia para lograr objetivo
<p>1. Aclarar la misión, los objetivos y las políticas institucionales de las unidades del Sistema a la luz de la misión de la Universidad según quedó establecida en la Ley de 1966, las directrices emitidas por el Consejo de Educación Superior y las recomendaciones dispuestas en este plan.</p>	<p>La Presidencia, Rectores y Directores de Colegios Autónomos, con la ayuda y colaboración de los Comités Titulo correspondientes, revisarán la misión de sus unidades y la presentarán para la consideración de los Senados Académicos o cuerpos equivalentes en los colegios universitarios autónomos y la Junta Universitaria. También someterán el texto revisado y ejercerán su función ejecutiva dentro de sus respectivas unidades en la implantación y desarrollo de los objetivos y de las políticas institucionales a tono con las directrices que siguen a continuación sobre los asuntos principales.</p> <p>En el desarrollo de los objetivos de este plan, en aquellos casos que como estrategia se indica la coordinación de los Senados Académicos para la formulación de normas, se entenderá que las mismas se someterán a la aprobación de esos Senados u organismos análogos, la Junta Universitaria y el Consejo de Educación Superior cuando ello proceda.</p> <p>-Excelencia Académica</p> <p>--Se promoverá el mejoramiento continuo de los niveles de excelencia en las gestiones académicas de cada unidad institucional.</p> <p>--Se promoverá, dentro del principio anterior, la mayor flexibilidad posible en la gestión docente de la Universidad como sistema. A</p>

Objetivo

Estrategia para lograr objetivo

fin de ampliar las oportunidades de estudio de los diferentes tipos de clientelas. Esta flexibilidad pretende convertir al sistema universitario en un instrumento más accesible a la comunidad puertorriqueña mediante opciones que se ajusten a las necesidades, intereses y circunstancias del estudiante.

Comprende, entre otros, ofrecimientos adicionales en horas, días y lugares diferentes a los tradicionales, estrategias alternativas de estudio, mecanismos para conceder crédito mediante la convalidación de estudios previos y experiencias de trabajo. La flexibilidad supone, por lo tanto, facilitar toda opción viable siempre que ésta garantice un nivel de excelencia compatible con las normas universitarias y esté a tono con el tipo de certificación o credencial a otorgarse en cada caso.

-Flexibilidad y Articulación de Gestión Investigativa

- Se promoverá el mejoramiento continuo de los niveles de excelencia en la gestión investigativa institucional. Se flexibilizará y articulará la investigación entre las unidades del sistema e internamente en cada unidad.

-Planificación Sistemática y Evaluación

- Se incorporarán formalmente la planificación regular y sistemática y la evaluación objetiva y continua como elementos guías para el desarrollo del sistema universitario. Estos elementos promoverán la excelencia académica y la eficiencia administrativa como medio de

Objetivo	Estrategia para lograr objetivo
	<p data-bbox="911 306 1469 437">elevar continuamente los niveles de efectividad del sistema universitario al servicio del pueblo puertorriqueño.</p> <p data-bbox="836 468 1310 499">-Articulación Académica</p> <p data-bbox="858 534 1449 602">--Se promoverá amplia complementación académica y</p>

Objetivo

**Estrategia para
lograr objetivo**

una efectiva articulación académica y administrativa entre las unidades institucionales y dentro de ellas a fin de multiplicar el rendimiento de los diferentes recursos al servicio de los programas académicos, la investigación y la divulgación.

-Articulación entre el sistema universitario público y el sistema educativo Preuniversitario

--Se promoverá una amplia y efectiva articulación entre el sistema universitario público y el sistema educativo preuniversitario. Esta articulación estará dirigida principalmente a:

--Facilitar la transición del estudiante desde el nivel de la educación secundaria al universitario

--Ampliar y actualizar la información que recibe el estudiante de educación secundaria como base para su selección de estudios superiores.

--Mejorar la capacitación de los profesionales de la educación que prepara el sistema universitario público para servir al nivel preuniversitario.

-Articulación entre el sistema universitario público y las Instituciones Privadas Acreditadas por el Consejo de Educación Superior.

--Se promoverá una amplia y efectiva articulación entre el sistema universitario público y las instituciones universitarias privadas acreditadas. Esta articulación estará

ObjetivoEstrategia para lograr objetivo

dirigida principalmente a:

---Evitar la duplicación innecesaria entre el sistema universitario público y las instituciones privadas acreditadas en aquellos programas que están sirviendo adecuadamente las necesidades del pueblo de Puerto Rico.

---Ampliar las oportunidades de colaboración entre las instituciones de educación superior acreditadas

-Relación del Sistema Universitario Público con la Comunidad

--Se promoverá una identificación amplia y efectiva del sistema universitario público con la comunidad puertorriqueña junto a los otros órdenes de compromiso fundamental que representan la esencia del quehacer universitario. Esa articulación estará dirigida principalmente a:

---El desarrollo de un profundo compromiso de conciencia con el educando por el bienestar general.

---La aportación más amplia posible de ideas por parte del sistema universitario público para la identificación y solución de problemas urgentes en la sociedad puertorriqueña.

---El establecimiento de un equilibrio razonable entre las necesidades de recursos humanos para el desarrollo efectivo de Puerto Rico y el adiestramiento profesional y técnico que ofrecen los diferentes programas académicos.

ObjetivoEsquema para
lograr el objetivo

---La complementación más efectiva de las gestiones académicas y las actividades culturales del sistema universitario público con los medios de comunicación social a fin de elevar los niveles de refinamiento y sensibilidad cultural y ética en el pueblo.

---La obtención del apoyo de la comunidad a la educación superior, lo cual deberá traducirse en la aportación de ideas y de recursos para un desarrollo efectivo del sistema universitario público.

-Educación Continuada y Extensión

--Se promoverá el desarrollo articulado de la educación continuada y de extensión en todas las unidades del Sistema. Este servicio constituirá una opción adicional de oportunidades de adelanto educativo y cultural para toda la comunidad. Dichos servicios deberán satisfacer la demanda existente en las agencias de servicio público, las empresas, la industria y la ciudadanía en general. En la medida que sea factible, estos programas serán de tipo autoliquidable o casi autoliquidable.

Objetivos del Sistema1. Asuntos Académicos

- a. Elevar los niveles de excelencia en la

La Presidencia, los rectores o directores

ObjetivoEstrategia para lograr objetivo

gestión universitaria.

de los recintos o unidades con los representantes de los Senados Académicos o cuerpos análogos formularán normas de excelencia para todas las unidades académicas del sistema universitario público. Para ello utilizarán, entre otros, los siguientes criterios:

- Proporción del personal docente con altas credenciales académicas (grado doctoral y méritos profesionales excepcionales).
- Variedad de especialidades en el profesorado y ubicación de los profesores en su respectivo campo de especialidad.
- Proporción del personal docente que realiza tareas de investigación, particularmente a nivel graduado; frecuencia de publicación de escritos de excelencia académica y científica.
- Proporción del personal docente que anualmente participa de los programas de mejoramiento profesional.

- Disponibilidad de medios para la orientación personal y académica.
- Disponibilidad de medios para definir el perfil intelectual y vocacional del estudiante antes de su incorporación a los programas de estudio.
- Disponibilidad de medios para

Objetivo

Estrategia para
lograr objetivo

proveer ayuda a los
estudiantes que evidencien des-
ventaja académica.

- Disponibilidad de mecanismos para promover en el estudiante conciencia sobre su compromiso social.
- Disponibilidad de medios instruccionales para la autoeducación.
- Intervalo de tiempo transcurrido entre revisiones curriculares mayores.
- Disponibilidad de medios y mecanismos de evaluación como base para efectuar cambios.

La Presidencia proveerá para la creación de cátedras especiales o distinguidas con el propósito de atraer figuras intelectuales de relieve internacional. La Fundación para el Desarrollo Institucional aportará los recursos para el pago de las cátedras distinguidas.

b. Promover y ampliar la investigación.

Se fomentará la investigación orientada hacia el adelanto del conocimiento y aquella orientada hacia la solución de los problemas de Puerto Rico.

La Presidencia pondrá en vigor un plan para promover en las distintas unidades del Sistema la búsqueda de fondos para fines investigativos.

Objetivo

Estrategia para lograr objetivo

La Presidencia y los Rectores o Directores elaborarán un plan para facilitar a los profesores y estudiantes hacer uso de los medios disponibles para investigación individual. Además, proveerán información sobre entidades externas que auspician investigaciones individuales o colectivas.

Se promoverá la utilización máxima de las facilidades existentes de centros de investigación de carácter interdisciplinario.

Se estimulará la apertura de nuevos centros de investigación interdisciplinaria de acuerdo a las necesidades de Puerto Rico.

- c. Establecer el principio de mérito como mecanismo de reclutamiento y retención del personal docente.

Incorporará el principio de mérito en todo lo relacionado con la selección y retención del personal docente. Se incluirán directrices para la evaluación del personal docente.

Objetivo

Estrategia para
lograr objetivo

d. Establecer un plan de desarrollo profesional del profesorado.

La Presidencia y los rectores o directores proveerán para el desarrollo profesional del personal docente, tanto en las disciplinas profesionales como en los conocimientos y estrategias pedagógicas.

Pondrán en vigor un plan para el mejoramiento profesional del personal universitario que incluye lo siguiente:

-Mantener al día un inventario de necesidades de mejoramiento profesional por unidad institucional y facultad o escuela.

-Estudiar diferentes alternativas de mejoramiento profesional por unidad institucional y facultad

-Fijar criterios para la ubicación de los recursos que se utilizarán en el mejoramiento profesional de los profesores.

-Proveer información y asesoramiento al personal docente sobre oportunidades de mejoramiento profesional a través de entidades externas.

Objetivo

Estrategia para lograr objetivo

- e. Actualizar la oferta curricular de manera que los programas y cursos sean apropiados y respondan a las realidades y necesidades educativas de Puerto Rico.

-Elaborar un plan de acción a nivel del Sistema y de cada recinto y colegio autónomo para el mejoramiento profesional del personal docente.

Cada unidad establecerá un programa permanente de evaluación de programas y cursos como base para revisiones curriculares sistemáticas. Para guiar el desarrollo de las funciones evaluativas se requerirá que cada unidad elabore un plan maestro de evaluación.

- f. Mejorar los criterios y la reclamación vigente para la adición de nuevos programas graduados y subgraduados.

La Presidencia formará un grupo de trabajo compuesto por un funcionario de cada recinto o colegio autónomo designado por el Rector o Director correspondiente que evaluará y hará recomendaciones a la Junta Universitaria sobre las normas existentes vigentes para la adición de nuevos programas.

Garantizar niveles de excelencia aceptables y para la justificación de los mismos en términos de su demanda.

Objetivo

Estrategia para lograr objetivo

- g. Establecer mecanismos para determinar las equivalencias de cursos que se ofrecen en más de una unidad del Sistema para facilitar el traslado de estudiantes entre unidades del sistema.

La presidencia con la colaboración de los Rectores evaluarán los programas académicos que se ofrecen en más de una unidad institucional del Sistema a los fines de determinar las correspondientes convalidaciones de cursos.

- h. Articulación académica.

La Presidencia en colaboración con los Rectores o Directores promoverá la articulación académica con el propósito de eliminar la duplicación innecesaria y hacer un uso más efectivo de los recursos humanos y fiscales del Sistema.

- i. Incorporar el servicio social como experiencia curricular legítima en aquellos programas educativos de las unidades institucionales en que sea apropiado.

Objetivo	Estrategia para lograr objetivo
<p>j. Flexibilizar los programas de estudio mediante alternativas innovadoras que permitan atender las necesidades de diferentes tipos de clientela estudiantil.</p>	<p>Las facultades y departamentos de todo el Sistema, así como los Senados Académicos, explorarán, evaluarán y promoverán alternativas innovadoras de ofertas académicas.</p> <p>Esto incluirá arreglos y revisiones curriculares, variaciones de métodos instruccionales y procedimientos de evaluación. También incluirá programas compartidos entre recintos y entre facultades.</p>
<p>k. Ampliar las oportunidades educativas en el país mediante un programa vigoroso de educación continuada autoliquidable.</p>	<p>Establecerán en coordinación con las diferentes unidades del sistema, criterios básicos para la determinación, en y por los recintos y unidades autónomas, de los requisitos de excelencia que regirán los ofrecimientos en sus respectivas actividades de educación continuada.</p> <p>-Desarrollar un sistema intensivo de divulgación y promoción del programa de educación continuada entre las agencias e instituciones públicas y privadas del país.</p>

Objetivo	Estrategia para lograr objetivo
1. Mejorar la articulación entre el Sistema Universitario Público y las instituciones privadas de educación superior acreditadas.	La Presidencia creará un comité permanente, con representación de cada unidad institucional autónoma, para promover la articulación de los programas de educación superior entre el sistema universitario público y las instituciones de educación superior acreditadas que facilite al estudiante universitario completar su educación.

Objetivo**Estrategia para lograr objetivo**

- m. Alcanzar un equilibrio efectivo entre las necesidades de recursos humanos en Puerto Rico y las ofertas académicas del Sistema.
- La Presidencia, en coordinación con los rectores o directores, desarrollará un proceso de exploración continua de las necesidades de recursos humanos en Puerto Rico. Se mantendrá informado a las unidades institucionales, sus facultades, departamentos y Senados para los ajustes que correspondan en sus ofertas académicas.
- n. Articular y utilizar en forma efectiva los servicios y recursos bibliotecarios a nivel de Sistema.
- La Presidencia, en coordinación con los Rectores o Directores, creará un Consejo de Bibliotecarios que incluya los directores de bibliotecas, entre otros, que pondrá en vigor un plan para desarrollar los recursos bibliotecarios. Este contendrá:
- Alternativas para generar recursos.
 - Plan de acción para fortalecer la cooperación interbibliotecaria, automatización y normalización incluyendo los servicios de tecnología educativa como parte integrante de los servicios bibliotecarios.

Objetivo	Estrategia para lograr objetivo
o. Sistematizar la evaluación de la labor docente.	La Presidencia en coordinación con rectores y la aportación de los Senados Académicos elaborarán planes de evaluación de la labor docente.
p. Sistematizar la evaluación de la labor de investigación y divulgación	La Presidencia en coordinación con los rectores y la aportación de los Senados Académicos elaborarán planes de evaluación de la labor de investigación y divulgación.

Objetivo	Estrategia para lograr objetivo
2. <u>Asuntos Estudiantiles</u>	
a. Mantener el más alto nivel de excelencia académica.	Se estabilizará la matrícula al nivel del Sistema a fin de concentrar todos los esfuerzos en mejorar la calidad de la enseñanza. Se desarrollará un plan de estrategia general que determine el nivel de matrícula anual (razonable y conveniente) en cada unidad en armonía con los objetivos generales del Sistema y los recursos fiscales disponibles. -La Presidencia realizará un estudio sobre el patrón de crecimiento de la matrícula de las unidades del Sistema para la década del 80.

Objetivo**Estrategia para lograr objetivo**

b. Lograr la coordinación efectiva de los servicios estudiantiles a nivel de Sistema.

La Presidencia tendrá a su cargo la coordinación y evaluación de aquellos servicios al estudiante comunes en el Sistema.

c. Ampliar y mejorar los servicios de orientación y consejería a través de los estudios universitarios y desde el nivel de escuela superior.

La Presidencia y los rectores o directores en coordinación con el Departamento de Instrucción Pública formularán un plan para establecer un proceso regular de orientación al estudiante desde el nivel de escuela superior.

Orientar para que el estudiante conozca antes de iniciar sus estudios universitarios, las oportunidades, condiciones de trabajo y dificultades relacionadas con los diferentes campos del saber, así como con las diferentes profesiones y ocupaciones.

ObjetivoEstrategia para lograr objetivo

- | | |
|--|---|
| 1) Ampliar el programa de orientación de empleo a los estudiantes y egresados del Sistema. | La Presidencia y rectores o directores realizarán un estudio sobre necesidades organizacionales y de recursos humanos para actualizar los servicios informativos y de orientación relativos a empleos y colocaciones. |
| 2) Fortalecer la participación del personal docente en el programa de orientación académica. | La Presidencia y rectores o directores desarrollarán un programa sistemático de capacitación de personal docente para su desempeño en el servicio de orientación académica a los estudiantes. |
| d. Mejorar las disposiciones relacionadas con admisión, readmisión, traslado y transferencia de los estudiantes. | La Presidencia y rectores o directores evaluarán y cometerán recomendaciones a la Junta Universitaria relativas a las normas y reglamentos de los procesos de admisión, readmisión, traslado y transferencia. Esto incluye la evaluación de la fórmula única de admisión vigente. |
| e. Establecer disposiciones referentes a las responsabilidades académicas del profesor para con el estudiante. | La Presidencia y rectores o directores en coordinación con los Senados Académicos revisarán las normas relativas a las responsabilidades académicas del personal docente para con el estudiantado. |

Objetivo	Estrategia para lograr objetivo
	<p>Se considerará, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La importancia de informar debidamente al estudiante sobre: <ul style="list-style-type: none"> --La descripción y alcance del curso. --Los objetivos terminales y capacitantes del curso. --El plan detallado de trabajo que se espera seguir en el desarrollo del curso. --Los requisitos indispensables para la aprobación del curso. --Los criterios de evaluación, incluyendo información acerca de los instrumentos y estrategias de evaluación. <p>La importancia de que al estudiante se le informe su progreso en cada curso por lo menos una vez con bastante antelación a la fecha oficial para darse de baja.</p> <p>La importancia de discutir con el estudiante los criterios que se emplean para corregir los exámenes y que dichos exámenes sean discutidos con el estudiante dentro de un plazo razonable después de habersele administrado la prueba.</p> <p>La importancia de que el profesor atienda al estudiante en sus horas de oficina sin cita previa.</p>

Objetivo	Estrategia para lograr el objetivo
f. Intensificar el desarrollo y enriquecer la calidad de las actividades culturales	La Presidencia y Rectores o Directores serán responsables de la evaluación de los programas de actividades culturales.
g. Agilizar y ampliar la prestación de servicios de asistencia económica a los estudiantes.	La Presidencia y los Rectores o Directores en coordinación con los representantes estudiantiles electos a la Junta Universitaria, revisarán las normas y procedimientos vigentes en la prestación de servicios de asistencia económica a los estudiantes.
h. Ampliar y mejorar los servicios médicos, de alimentos, hospedaje y librería	La Presidencia y los Rectores o Directores en coordinación con los representantes estudiantiles electos a la Junta Universitaria, estudiarán toda la problemática relacionada con la prestación de los servicios médicos, de alimentos, librería y hospedaje.
<u>Asuntos Administrativos</u>	
a. Proveer para la coordinación y supervisión efectiva de la Universidad como Sistema.	La forma específica para lograr este objetivo debe aparecer en el plan que prepare la Presidencia.

Objetivo

Estrategia para
lograr el objetivo

b. Promover el paralelismo-
entre oficinas administra-
tivas con funciones
similares en el Sistema.

Las unidades institucionales se
organizarán en armonía con las
necesidades particulares de sus
recintos.

Se recomienda la siguiente estruc-
tura organizativa:

Decanatos de Estudios u oficinas
análogas, según apliquen

- Educación Continuada
- Extensión
- Estudios subgraduados
- Estudios graduados e investi-
gación académica
- Servicios bibliotecarios
- Recursos externos
- Planificación, evaluación e
investigación institucional
- Planificación académica
- Oficina de Registraduría
- Oficina de Admisiones
- Centro de Cómputos

Decanato de Estudiantes y
oficinas análogas

- Programa de Orientación y
Consejería
- Asistencia Económica
- Actividades Culturales
- Empleos y Colocaciones
- Otros servicios a estudiantes

Decanato de Administración u
oficinas análogas

- Contabilidad
- Sistemas y Procedimientos
- Compras
- Servicios Administrativos

Objetivo	Estrategia para lograr el objetivo
	--Personal --Finanzas
	Oficina de Presupuesto
	--Esta oficina estará ubicada directamente bajo la Rectoría o Dirección de la Unidad.
c. Dotar a las unidades institucionales de los mecanismos necesarios para un desarrollo continuo del personal con funciones administrativas.	La Presidencia conjuntamente con los Rectores o Directores elaborarán reglamentos y manuales que orienten y guíen a los funcionarios en cuanto a sus deberes, responsabilidades, funciones, derechos y beneficios. Elaborarán un plan sistemático de adiestramiento --seminarios, talleres, conferencias-- para los empleados no docentes del Sistema en funciones administrativas.
d. Ampliar y fortalecer los incentivos del personal	La Presidencia y Rectores o Directores establecerán normas y criterios para la adjudicación de incentivos al personal.
e. Evaluación periódica del personal no docente	La Presidencia y Rectores o Directores establecerán normas y criterios para una evaluación eficiente del personal no docente.

Objetivo**Estrategia para
lograr el objetivo**

f. Capacitar a los ejecutivos en los aspectos fundamentales de las relaciones obrero-patronales y en derecho administrativo.

La Presidencia y Rectores o Directores elaborarán e implantarán un plan de capacitación para ejecutivos sobre leyes laborales y otros temas obrero-patronales y de derecho administrativo.

g. Clasificar los puestos de carácter esencialmente técnicos en categorías fuera de la confianza

El Presidente de la Universidad nombrará un comité especial compuesto por los Decanos de Administración y funcionarios de su oficina para que someta recomendaciones sobre aquellos puestos en los que es necesario un conocimiento profesional y/o determinada experiencia y en los cuales convendría mantener continuidad en el servicio.

Objetivo	Estrategia para lograr el objetivo
h. Establecer los mecanismos y medios que promueven una comunicación efectiva en el Sistema.	La Presidencia y los Rectores o Directores tomarán las iniciativas para llevar a cabo este objetivo.
i. Ampliar y fortalecer la participación efectiva del claustro en los distintos niveles de la institución.	El Presidente y las unidades en sus planes específicos harán recomendaciones para el cumplimiento de este objetivo.
j. Reestructurar la metodología operacional de la administración de las unidades del Sistema (compras, suministros, ingeniería, contabilidad pago, etc.) de modo que se agilice y que responda al usuario (docente o investigador).	Cada unidad institucional someterá a la Presidencia sus planes específicos para dar cumplimiento a este objetivo.

Planificación y Desarrollo Institucional

- a. Institucionalizar el proceso de planificación sistemática en la Universidad de Puerto Rico como Sistema.

Se implantará el Plan de Desarrollo Integral de la Universidad de Puerto Rico y se revisará periódicamente a partir de un continuo proceso de retroalimentación del cual la evaluación sistemática constituirá un elemento fundamental.

-La Presidencia en coordinación con las unidades del Sistema, establecerá los mecanismos, medios, sistemas, procedimientos y recomendaciones para la implantación y evaluación de un proceso de planificación sistemática en la Universidad de Puerto Rico como Sistema.

Objetivo

Estrategia para
lograr el objetivo

- Se celebrará una conferencia anual de la educación universitaria para examinar las situaciones en las revisiones futuras del Plan Integral. Esto proveerá, una de las bases fundamentales para la revisión del Plan de Desarrollo Integral.
- Los Rectores y Directores de cada unidad institucional establecerán el ordenamiento interno necesario para atender la implantación, evaluación y revisión del Plan Integral.
- Cada unidad institucional hará una revisión completa de su plan de Desarrollo tres años después de haber sido implantado el Plan de Desarrollo Integral.

Objetivo

Estrategia para
lograr el objetivo

b. Hacer accesible a las unidades institucionales la asistencia técnica especializada necesaria para la planificación, investigación y evaluación de la educación superior.

La Presidencia ofrecerá asistencia técnica especializada que sea requerida por las unidades institucionales para la elaboración de planes e instrumentos de evaluación, diseño de proyectos de investigación y asesoramiento relacionado con la planificación y desarrollo de la educación superior.

Objetivo

Estrategia para lograr el objetivo

- | | |
|--|---|
| c. Institucionalizar la evaluación objetiva continua | La Presidencia en coordinación con las unidades institucionales, diseñará los planes de evaluación y desarrollará los instrumentos que usarán las unidades del Sistema al implantar los procesos de evaluación del Plan de Desarrollo Integral. |
| d. Incorporar al currículo los programas, cursos y experiencias educativas pertinentes para atender las necesidades del pueblo de Puerto Rico. | La Presidencia llevará a cabo continuamente los estudios requeridos para determinar las necesidades en la formación de recursos humanos. |
| e. Aumentar los recursos del Sistema mediante fuentes externas o extrauniversitarias. | La Presidencia dispondrá las medidas necesarias para el establecimiento de una Fundación para el Desarrollo Institucional con el propósito de allegar fondos a la Universidad de Puerto Rico. |
| f. Establecer un sistema regular para la remodelación, expansión y mantenimiento adecuado de las instalaciones físicas existentes en el Sistema y para la eliminación de barreras arquitectónicas. | La Presidencia, en coordinación con las unidades institucionales, preparará un plan a corto, mediano y largo plazo para la remodelación, la ampliación y el mantenimiento adecuado de las construcciones existentes. |
- Se proveerán las instalaciones físicas necesarias para el desarrollo y fortalecimiento de los programas y unidades institucionales.
- La Presidencia asesorará en la utilización de los recursos propios de la Institución para construcciones e instalaciones y promoverá la utilización más intensa posible de los mecanismos de financiamiento permitidos bajo el margen prestatario. También explorará otras fuentes de financiamiento tales como fondos de los Sistemas de Retiro y Bonos o Seguros de Educación a emitirse por la Universidad de Puerto Rico, entre otros medios de acción.

Objetivo**Estrategia para
lograr el objetivo**

g. Desarrollar el Sistema de Información Computadorizado.

El Sistema de Información continuará proveyendo a la administración y al personal docente e investigador los recursos de información necesarios para la toma de decisiones. Incluirá entre otros, los registros de finanzas, personal, estudiantes, asuntos académicos e instalaciones telefónicas y físicas. Se completará la red electrónica consistente en el acoplamiento de los sistemas facilitando el acceso a los recursos de procesamiento de información en las distintas unidades institucionales del sistema.

Objetivo	Estrategia para lograr el objetivo
h. Proveer continuidad operacional y fiscal al Centro de Estudios Energéticos y Ambientales	La Presidencia, en coordinación con el Director del Centro de Estudios Energéticos y Ambientales, revisará el presupuesto operacional del mismo y hará recomendaciones específicas en sus planes respectivos sobre las fuentes de financiamiento adecuadas para la operación del Centro. Se revisarán las disposiciones legales y contractuales entre el Centro de Estudios Energéticos y Ambientales y el Departamento de Energía de los Estados Unidos en lo relativo a las instalaciones en uso actualmente en las inmediaciones del Recinto Universitario de Mayagüez.
i. Atender adecuadamente la creciente demanda de estudios universitarios en Puerto Rico.	Ampliar las posibilidades de ofertas de programas de estudios en áreas que se justifiquen.

D. Objetivos de las Unidades

Es en atención a las realidades y objetivos del Sistema antes señalados que la Universidad de Puerto Rico tiene que diseñar sus objetivos de corto, intermedio y largo plazo. Por otro lado, los objetivos específicos de cada recinto y colegio

autónomo deben considerarse dentro del marco de referencia de los objetivos genéricos que en este Plan de Desarrollo Integral se formulan y las directrices que a esos efectos haya emitido el Consejo de Educación Superior.

Dado el hecho de que la naturaleza, tradición y experiencia de las distintas unidades del Sistema Universitario crean condiciones especiales que afectan la forma como cada unidad puede contribuir con mayor eficacia a la educación superior, es necesario que cada una de ellas examine sus características especiales. antes de someter su plan de desarrollo particular para que éste resulte en armonía con lo dispuesto en este documento.

IV. EVALUACION

A. Evaluación como Elemento Orgánico del Plan

La evaluación es un complemento natural y elemento orgánico de cualquier plan de desarrollo. Está, por lo tanto, conectada paralelamente al plan de acción del Plan de Desarrollo Integral. Esta correspondencia es necesaria para simplificar la articulación entre el proceso de implantación del Plan y el proceso evaluativo que debe acompañar a éste.

El Plan de Desarrollo Integral y el plan de evaluación se deben elaborar conjuntamente e implantar concurrentemente. Los procedimientos de evaluación deben planearse y ejecutarse en forma tal que no interfieran con la realización del Plan General ni de los planes de las unidades autónomas a formularse por éstas más adelante. El Plan debe ser susceptible a revisiones durante el proceso de su evaluación e implantación. Conviene recalcar que el proceso evaluativo intenta promover y facilitar el mejoramiento de la institución, no fiscalizar personas.

El plan de evaluación para el Plan de Desarrollo Integral debe atender las necesidades de evaluación de la Universidad como sistema, durante el período planificado. Estas necesidades de evaluación existen a distintos niveles y a diferentes plazos. La evaluación del resultado de la implantación del Plan de Desarrollo Integral y, por ende, de la Universidad como sistema, estará fundamentada en los informes de autoevaluación de las distintas unidades autónomas. Estos informes, que cubrirán generalmente un período de un año, serán indicativos de los resultados obtenidos en la implantación de los planes de desarrollo formulados y puestos en ejecución en y por los

respectivos recintos y demás unidades autónomas. En esta forma se logra evaluar al Sistema como agregado total de conjunto de unidades autónomas, junto con las oficinas de la Presidencia.

Los informes de autoevaluación de las unidades deben cubrir:

1. Cada una de las unidades como agregado total de sus componentes internos.
2. Cada una de las categorías de gestión principal: la académica, la administrativa y la de los servicios al estudiante. En este nivel de evaluación se atiende cada área con todos sus componentes.
3. Cada componente de cada categoría; por ejemplo, bajo lo académico se debe hacer evaluación en cada facultad y/o departamento. Lógicamente, dentro de cada departamento se cubren los programas y los cursos. En términos de los cursos de un programa de estudios debe atenderse la evaluación relativa a cada componente: profesorado, medios, contenido. Todo esto finalmente conduce al estudiante.

En términos de tiempo, se contempla la evaluación del Plan en sus diferentes plazos: corto (cinco años), intermedio (ocho años y largo (diez años). En el corto plazo, se desarrollará la evaluación para ajustes en la transición y para la primera revisión a nivel de unidad institucional. En el plazo intermedio, se preparará un resumen evaluativo para guiar las revisiones a nivel de unidad institucional, y evaluaciones para guiar la primera revisión a nivel de sistema. En el plazo largo, se desarrollará la evaluación para cotejar los resultados finales de las acciones realizadas bajo este Plan, y para guiar ajustes en transición al Plan de Desarrollo Integral de la próxima década.

B. Guías para la Evaluación del Plan General de
Desarrollo Integral

Cada unidad dentro del Sistema Universitario cuenta con los recursos para desarrollar este proceso de evaluación y revisión sin necesidad de que se establezcan estructuras administrativas adicionales a las existentes para estos fines.

**GUIAS PARA LA EVALUACION DEL
PLAN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL**

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>I. MISION Y OBJETIVOS</p> <p>Determinar si:</p> <p>a. Se precisaron los objetivos de la Universidad en términos de la misión y la política institucional para la década del 80 de acuerdo a la Ley de 1966.</p> <p>b. Se estableció la misión y objetivos de cada una de las unidades institucionales de acuerdo a la misión y objetivos y la política de la Universidad para la década del 80</p>	<p>a. Fecha de aprobación de los objetivos y política institucional según el Plan Integral aprobado por el Consejo de Educación Superior.</p> <p>b. Fecha en que la Presidencia recibe los detalles básicos de la misión y objetivos de cada unidad en los planes de desarrollo de las unidades institucionales aprobados por las mismas.</p>	<p>a. Plan de Desarrollo Integral aprobado por el Consejo de Educación Superior.</p> <p>b. Planes de Desarrollo de las Unidades institucionales aprobados por la Presidencia, Junta Universitaria y Consejo de Educación Superior.</p>	<p>a. Examen del Plan</p> <p>b. Examen de los Planes de Desarrollo de las unidades institucionales.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>c. Se cumplió con el objetivo general del Plan de Desarrollo Integral.</p> <p>II. ASUNTOS ACADEMICOS</p> <p>Determinar si:</p> <p>a. Se elevaron los niveles de excelencia en la gestión universitaria tomando como base los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Profesorado con altas credenciales académicas (grado doctoral y méritos profesionales excepcionales). -Variedad de especialidades en el profesorado, y ubicación del profesor en su campo de especialidad. 	<p>c. Todos los documentos preparados por las unidades del Sistema y la Presidencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Número y proporción de profesoras en cada nivel de preparación. -Número de profesores con distinciones o méritos especiales; por unidad institucional y año. -Número y proporción de profesores de cada campo de especialidad con relación a los programas académicos que se ofrecen. 	<p>c. Informes de los Senados Académicos o cuerpos análogos. Informe de la Presidencia.</p> <p>Informes estadísticos y explicativos de los rectores o directores a la Presidencia por año académico.</p>	<p>c. Estudio y análisis de los informes por la Junta Universitaria y el Consejo de Educación Superior.</p> <p>-Estudio y análisis de los informes.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
	<p>-Proporción de profesores que dan cursos de su especialidad; por unidad institucional y año.</p>			

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>-Proporción de profesores que anualmente disfruta de los programas para mejoramiento profesional.</p>	<p>-Número y proporción de profesores que disfruta de cada tipo de oportunidad para mejoramiento profesional, por unidad institucional y año.</p>		<p>-Entrevistas -Análisis e interpretación de los datos.</p>	
<p>-Directores de Departamentos y directores de programas con adiestramiento en administración.</p>	<p>-Número y proporción de directores de departamentos y directores de programas que adquieren adiestramiento en administración académica.</p>			
<p>-Profesores con dominio de los fundamentos pedagógicos básicos, particularmente los relacionados con la tecnología instruccional, las teorías y los principios del aprendizaje, y la evaluación académica entre otros.</p>	<p>-Proporción de los que ya tienen dicha preparación; por unidad institucional y año.</p> <p>-Número y proporción de profesores que participan en los adiestramientos en cada especialidad pedagógica que se ofrece a esos fines.</p> <p>-Proporción de profesores con preparación en el total de especialidades; por unidad institucional y año.</p>			

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<ul style="list-style-type: none"> -Disponibilidad de medios para la orientación personal y académica de los estudiantes. -Disponibilidad de medios para definir el perfil intelectual y vocacional del estudiante antes de su incorporación a los programas de estudio. -Disponibilidad de medios para prestar ayuda compensatoria a estudiantes que evidencian desventaja académica. 	<ul style="list-style-type: none"> -Número de profesionales, y tasa por estudiante, en servicio de orientación personal y académica por unidad institucional y año. -Número y tipo de instrumentos de evaluación validados para el estudiante típico puertorriqueño. -Magnitud y tipo de uso que se hace de los instrumentos. -Número y tipo de instrumentos aplicables al estudiante típico puertorriqueño para la determinación de niveles y campos de necesidad académica. -Tipos de estrategias compensatorias. -Número y proporción de estudiantes necesitados que se sirven de cada estrategia. -Criterios de éxito y niveles de éxito de cada estrategia; por unidad institucional y año. 	<ul style="list-style-type: none"> -Informes estadísticos y explicativos de los Rectores o Directores a la Presidencia. 	<ul style="list-style-type: none"> -Estudio y análisis de informes. 	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
-Disponibilidad de medios instruccionales para la autoeducación.	-Tipos de medios desarrollados o adoptados. -Número y proporción de estudiantes que se sirven de cada uno.	-Informes de los Rectores a la Presidencia	- Estudio y análisis de informes.	
-Establecimiento de cátedras especiales para las unidades institucionales mayores. b. Se ha logrado ampliar el programa de investigación	-Número de cátedras establecidas. -Nombres de los que las ocupan. -Sueldos por unidad institucional mayor y año. b. Número de profesores que se han incorporado al esfuerzo investigativo formal; - Número promedio de horas dedicadas a la investigación. - Número de proyectos de investigación teórica; - Número de investigaciones aplicadas a la solución de problemas por unidad institucional y año	-Informes de Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico. b. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia.	-Estudio y análisis de informes. b. Estudio y análisis de informes.	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>-Profesorado que realiza tareas de investigación como su función básica, particularmente al nivel graduado; frecuencia de publicación de escritos de excelencia académica y científica.</p> <p>-Se ha intensificado el uso de los recursos disponibles en las unidades y el uso de laboratorios <u>in vivo</u> para la instrucción <u>formal</u> en programas educativos (subgraduados y graduados del Sistema Universitario.</p>	<p>-Número de profesores con tareas investigativas en cada nivel académico.</p> <p>Número de publicaciones por profesor en cada una de cuatro categorías básicas: artículos para periódicos y revistas de circulación general, artículos especializados para público profesional; publicaciones mayores especializadas para consumo profesional; por unidad institucional y año.</p> <p>-Horas de uso de estos recursos.</p> <p>-Áreas utilizadas y número de servicios para cada uso.</p> <p>-Programas que utilizan esos recursos para sus cursos.</p> <p>-Detalles básicos de la programación para el uso óptimo.</p> <p>-Hallazgos sobre la efectividad.</p>	<p>Informe de los rectores o directores a la Presidencia.</p>	<p>-Estudio y análisis de informes.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
c. Se ha establecido el principio de mérito como criterio para la contratación del personal docente.	c. Cambios básicos efectuados a la reglamentación vigente. Número de profesores contratados bajo las nuevas disposiciones. Efectividad, por unidad institucional y año.	c. Reglamento revisado. Informes anuales sobre status de retención del personal docente.	c. Examen de reglamentos.	
d. Se estableció un plan de mejoramiento profesional del personal docente.	d. Fecha de entrega del plan y de sus revisiones anuales. Aspectos principales del plan de desarrollo del profesorado por año. Estrategias y medidas específicas desarrolladas o adoptadas para facilitar el desarrollo profesional de ese personal.	d. El plan de desarrollo del profesorado para cada año. Informes de rectores o directores. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico.	d. Estudio del plan y de los informes. Estudio y análisis de informes.	
e. Se ha ido actualizando la oferta curricular, de manera que los programas y cursos sean apropiados y respondan a las realidades y necesidades educativas de Puerto Rico.	e. Tipo de cambios; base de esos cambios; número de programas beneficiados; por unidad institucional y año.	e. Informes de Rectores o Directores a la Presidencia.	e. Estudio y análisis de informes.	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>f. Se establecieron criterios y reglamentación para la adición de nuevos programas graduados y subgraduados a fin de evitar duplicaciones innecesarias, asegurarle clientela a cada programa y garantizar niveles aceptables de excelencia.</p>	<p>f. Criterios específicos establecidos para las adiciones de programas a cada nivel. Estos sobre la efectividad de los criterios y la reglamentación.</p>	<p>f. Informe del Comité Especial designado para elaborar criterios.</p>	<p>f. Estudio de informe. Elaboración de planillas.</p>	
<p>g. Se establecieron mecanismos para determinar las equivalencias de cursos y programas que se ofrecen en más de una unidad de la Universidad.</p>	<p>g. Fecha en que se completa el documento guía (catálogo).</p>	<p>g. Catálogo producido.</p>	<p>g. Estudio del catálogo.</p>	
	<p>-Número y tipo de programas equivalentes.</p>	<p>-Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia por año académico.</p>	<p>-Estudio y análisis de los datos e informes.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>h. Se mejoró la articulación académica a nivel del Sistema.</p>	<p>h. Número y tipos de programas consolidados. Hallazgos sobre la efectividad del proceso de articulación académica a nivel del Sistema.</p>	<p>h. Informes Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico.</p>	<p>h. Estudio y análisis de los datos e informes.</p>	
<p>i. Se incorporó el servicio social como experiencia curricular en los programas educativos de las unidades institucionales.</p>	<p>i. Tipos de estrategias utilizadas por programa y nivel académico. Grado de aceptación por parte del estudiante. Instrumentos y estrategias para medir el éxito. Niveles generales de éxito.</p>			

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
j. Se han flexibilizado los programas de estudios mediante alternativas innovadoras que permitan atender las necesidades de diferentes tipos de clientela estudiantil.	j. Estrategias utilizadas para la flexibilización; Opciones ofrecidas a cada tipo de estudiantes; Hallazgos sobre la efectividad de este proyecto.	j. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico.	j. Estudio de informes.	
k. Se han ampliado las oportunidades educativas mediante un programa vigoroso de educación continuada.	k. Programas y cursos y otros servicios disponibles en educación continuada de tipo autoliquidable. Número de participantes por categorías principales de éstos; por unidad institucional y año.	k. Informes de los rectores o directores a la Presidencia por año académico.	k. Estudio y análisis de informes.	
l. Se han ido estableciendo los mecanismos pertinentes que faciliten una mejor articulación entre el Sistema Universitario Público y las instituciones privadas de educación superior acreditadas	l. Tipos de mecanismos. Fecha de incorporación de cada uno; instituciones públicas y privadas participantes.	l. Informes del Comité especial. Informes de Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico. Informe de encuestas y de otros estudios al respecto.	l. Estudio de informes. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>m. Se ha logrado mantener el equilibrio entre las necesidades de recursos humanos en Puerto Rico y las ofertas académicas del Sistema.</p>	<p>m. Necesidades previstas de recursos humanos, por tipo, año, Número de graduados por tipo de ocupación y año en cada unidad, Programas.</p>	<p>m. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico.</p>	<p>m. Estudio y análisis de informes.</p>	
<p>n. Se han ido utilizando en forma efectiva los recursos y servicios bibliotecarios.</p>	<p>n. Estrategias utilizadas. Hallazgos sobre la efectividad. Estrategias evaluativas instituidas por facultad. Hallazgos sobre efectividad, por unidad institucional.</p>	<p>n. Informes de los Rectores o Directores y a la Presidencia. Entrevistas a muestras representativas de estudiantes, profesores y personal técnico.</p>	<p>n. Estudio de informes. Elaboración de Planillas. Selección de muestras Entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>-Se ha ido incorporando efectivamente la evaluación en la selección y utilización de los recursos para el aprendizaje en las distintas unidades institucionales.</p> <p>o. Se ha ido sistematizando el proceso evaluativo de la labor docente.</p>	<p>o. Número de reuniones y de adiestramientos de profesores para atender necesidades de la labor docente. Resultados obtenidos por reunión o adiestramiento. Instrumentos en uso en la evaluación de la labor docente. Validez de instrumentos. Hallazgos sobre la efectividad.</p>	<p>-Informes de Rectores y Directores a la Presidencia.</p> <p>o. Informes de Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico. Informes de encuestas y estudios al respecto.</p>	<p>-Estudio y análisis de informes.</p> <p>o. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>p. Se ha ido sistematizando el proceso evaluativo de la labor de investigación y divulgación</p>	<p>p. Número de investigadores y divulgadores que han recibido entrenamiento especial, local o en el extranjero, que lo han mejorado profesionalmente. Instrumentos en uso en la evaluación de la labor investigativa. Validez de instrumentos. Hallazgos sobre la efectividad.</p>	<p>p. Informes de Rectores</p> <p>Informes de Rectores o Directores a la Presidencia por año académico. Informes de encuestas y estudios al respecto.</p>	<p>p. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	
<p>q. Se cumplió en general con los objetivos señalados para el Arca de Asuntos Académicos.</p>	<p>q. Todos los documentos e instrumentos evaluativos preparados por las unidades.</p>	<p>q. Informe general de los Senados Académicos o cuerpos análogos a la Presidencia y Junta Universitaria.</p>	<p>q. Estudio y análisis de informes.</p>	
<p>III. ASUNTOS ESTUDIANTILES</p>				
<p>Determinar si:</p>				
<p>a. Se mantuvo el más alto nivel de excelencia académica.</p>	<p>a. Matrícula total de la Universidad, por año. Matrícula por recinto, facultad y programa.</p>	<p>a. Informes estadísticos de Sistemas de Información.</p>	<p>a. Estudio y análisis de informes.</p>	
<p>b. se logró la coordinación efectiva de los servicios estudiantiles comunes al Sistema.</p>	<p>b. Aspectos básicos del plan de trabajo para coordinación. Hallazgos sobre efectividad.</p>	<p>b. Informe de la Presidencia a la Junta Universitaria y al Consejo de Educación Superior, por año académico. Informe de encuestas al respecto.</p>	<p>b. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>c. Se ampliaron los servicios formales de orientación y consejería para que éstos se ofrezcan desde el nivel de escuela superior.</p> <p>-Se ha ido fortaleciendo el programa de orientación a estudiantes de primer año universitario.</p> <p>-Se ha ido ampliando el programa de orientación de empleo a los egresados en todas las unidades del Sistema.</p>	<p>c. Tipos de servicio a estudiantes, que se ofrecen a cada nivel y grado, 1980-81, 1981-82, 1982-83, 1983-84.</p> <p>Número de escuelas y de estudiantes que se sirven de cada servicio, cada año, entre 1980-81, 1982-83, y 1983-84.</p> <p>Hallazgos sobre efectividad.</p> <p>-Tipos de servicios a estudiantes de primer año que se ofrecen, por año desde 1980-81 hasta 1983-84.</p> <p>-Tipos de servicio a estudiantes que se ofrecen por año (desde 1980-81 hasta 1983-84).</p> <p>-Número de estudiantes que se sirven de cada servicio cada año.</p> <p>-Número de personas empleadas y hallazgos sobre efectividad general del servicio.</p>	<p>c. Informe de los Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico. Informe de encuesta al respecto.</p> <p>-Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico.</p> <p>-Informe de los Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico.</p> <p>-Informes de encuestas al respecto.</p>	<p>c. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p> <p>-Estudio y análisis de informes.</p> <p>-Estudio de informes. Elaboración de Planillas. Selección de muestras. Entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>-Ha ido en aumento la participación del cuerpo docente en el programa de orientación académica.</p> <p>d. Se han establecido directrices y procedimientos para mejorar los procesos relacionados con la admisión, la readmisión, los traslados y las transferencias de estudiantes.</p>	<p>-Número de profesores que participan en el programa de orientación académica cada año (desde 1980-81 hasta 1983-84).</p> <p>-Número de estudiantes que se beneficiaron de la participación de los profesores cada año (desde 1980-81 hasta 1983-84).</p> <p>-Hallazgos sobre efectividad de las actividades realizadas por el Instituto Permanente para el Desarrollo del Personal Docente.</p> <p>d. Fecha en que se completó el documento sobre directrices y procedimientos. Detalles principales en las directrices y procedimientos.</p>	<p>-Informe de los Rectores o Directores a la Presidencia por año académico.</p> <p>-Encuesta entre estudiantes y profesores.</p> <p>d. Informe del comité designado para esos fines.</p>	<p>-Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p> <p>d. Estudio y análisis de informes.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>-Se completó la evaluación de la presente fórmula única para la admisión de estudiantes de primer año a la Universidad de Puerto Rico y la evaluación del programa de admisión común a las facultades.</p> <p>-Se ha autorizado a los estudiantes su continuación en la facultad correspondiente, siempre que hayan mantenido el índice de retención establecido con esos fines.</p> <p>-Se ha subordinado la aceptación de estudiantes por transferencias a la disponibilidad de espacio, después de atender las admisiones y traslados del Sistema.</p>	<p>-Fechas de cada una de las fases de las evaluaciones.</p> <p>-Detalles principales de hallazgos en las evaluaciones para la fórmula y para el programa de admisión común a las facultades.</p> <p>-Número de estudiantes matriculados en cada facultad.</p> <p>-Número de estudiantes trasladados y número de estudiantes aceptados en las facultades correspondientes, por año académico, unidad institucional y programa.</p> <p>-Número de estudiantes calificados que solicitó traslado a cada facultad y programa y número aceptado.</p> <p>-Número de estudiantes de transferencia que lo solicitó y número aceptado en cada facultad y programa, por índice académico, procedencia, año de clasificación y año académico.</p>	<p>-Informes de la Presidencia al Consejo de Educación Superior.</p> <p>-Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico.</p> <p>-Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia.</p>	<p>-Estudio y análisis de informes.</p> <p>-Estudio y análisis de informes.</p> <p>-Estudio y análisis de informes.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>-Se ha estado facilitando el reingreso a todo estudiante inactivo del Sistema que satisfaga los criterios establecidos a tal efecto.</p>	<p>-Número de solicitudes de readmisión, por promedio académico y número de semestres de permanencia fuera del Sistema. -Número admitido por unidad institucional, facultad y programa.</p>	<p>-Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia, por año académico.</p>	<p>-Estudio y análisis de informes.</p>	
<p>e. Se han establecido disposiciones relativas a las responsabilidades académicas del profesor para con el estudiante.</p>	<p>e. Fecha de aprobación de las normas sobre responsabilidades académicas del profesor. Aspectos básicos de las normas. Hallazgos sobre aplicación y efectividad.</p>	<p>e. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia. Encuesta entre muestras de estudiantes y de profesores.</p>	<p>e. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	
<p>f. Se ha intensificado el desarrollo y enriquecido la calidad de las actividades culturales.</p>	<p>f. Número y tipo de actividades culturales realizadas. Institutos, asociaciones, y artistas participantes. Fechas de actividades principales.</p>	<p>f. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia.</p>	<p>f. Estudio y análisis de informes.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>g-h. Se han ampliado y agilizado la prestación de servicios de asistencia económica a los estudiantes; la prestación de servicios alimenticios, de librería y de alojamiento (residencias) para estudiantes.</p> <p>i. Se cumplió en general con los objetivos señalados para el área de Asuntos Estudiantiles.</p>	<p>g-h. Fechas de entrega de documentos con normas revisadas para cada tipo de servicio. Aspectos fundamentales considerados en las normas.</p> <p>i. Todos los documentos e instrumentos evaluativos preparados por las unidades.</p>	<p>g-h. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia.</p> <p>i. Informe general de los Senados Académicos o cuerpos análogos a la Presidencia y Junta Universitaria,</p>	<p>g-h. Estudio y análisis de informes.</p> <p>i. Estudio y análisis de informes.</p>	
<p>IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Determinar si:</p> <p>a. :</p>	<p>a.</p>	<p>a.</p>	<p>a.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>a. Se ha promovido el paralelismo-- en las oficinas administrativas con funciones similares en el Sistema.</p> <p>b. Se han dotado a las unidades institucionales de los mecanismos necesarios para un desarrollo continuo del personal administrativo universitario.</p> <p>c. Se han ampliado y fortalecido los incentivos al personal.</p>	<p>a. Unidades correspondientes entre las diferentes unidades institucionales. Funciones afines en esas unidades. Ajustes realizados. Oficinas específicas afectadas en cada caso. Hallazgos sobre efectividad.</p> <p>b. Mecanismos específicos dispuestos. Hallazgos sobre efectividad.</p> <p>c. Fecha de adopción de normas y criterios. Aspectos básicos cubiertos en las normas y criterios. Hallazgos sobre efectividad.</p>	<p>a. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia. Encuestas.</p> <p>b. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia. Informe de encuestas.</p> <p>c. Informes de cuerpos designados para elaborar normas. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia. Informe de encuestas.</p>	<p>a. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p> <p>b. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p> <p>c. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
d. Se ha establecido una evaluación periódica del personal no docente.	d. Fecha de adopción de normas. Aspectos cubiertos. Hallazgos sobre efectividad.	d. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia.	d. Estudio y análisis de informes.	
e. Se ha ido capacitando a los ejecutivos en los aspectos fundamentales de las relaciones obrero-patronales y de derecho administrativo.	e. Número y tipo de actividades de capacitación. Número y tipo de participantes. Hallazgos sobre efectividad del proceso de capacitación.	e. Informe de los Rectores o Directores a la Presidencia. Informe de encuestas.	e. Estudio y análisis de informes.	
f. Se clasificaron los puestos o cargos de carácter esencialmente técnico en categorías fuera de la de confianza.	f. Puestos examinados. Puestos clasificados fuera del nivel de confianza. Determinaciones finales al respecto.	f. Informe del comité designado para el estudio de puestos a re-clasificar.	f. Estudio y análisis de informes.	
g.	g.	g.	g.	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>h. Se han establecido mecanismos y medios que promuevan una comunicación efectiva en el Sistema.</p>	<p>h. Medios específicos establecidos. Fechas de su incorporación. Hallazgos sobre efectividad.</p>	<p>h. Informes de la Oficina de Relaciones Públicas de la Presidencia. Informes de encuestas.</p>	<p>h. Estudio de informe. Elaboración de Planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	
<p>i. Se ha ampliado y fortalecido la participación efectiva del claustro en los distintos niveles de la institución.</p>	<p>i. Medidas específicas establecidas. Fechas de su incorporación. Hallazgos sobre efectividad.</p>	<p>i. Informes de los Rectores o Directores la Presidencia.</p>	<p>i. Estudio y análisis de informes.</p>	
<p>j. Se ha reestructurado la metodología operacional de la Administración de las unidades del Sistema (compras, suministros, ingeniería, contabilidad, pago, etc.) de modo que se agilice y que responda al usuario (docente o investigador).</p>	<p>j. Medidas específicas establecidas. Hallazgos sobre efectividad.</p>	<p>j. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia. Informes de encuestas y estudios al respecto.</p>	<p>j. Estudio de Informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	
<p>k. Se cumplió en general con los objetivos señalados para el área de asuntos administrativos.</p>	<p>k. Todos los documentos e instrumentos evaluativos preparados por las unidades.</p>	<p>k. Informe general de los Senados Académicos o cuerpos análogos a la Presidencia y Junta Universitaria.</p>	<p>k. Estudio y análisis de informes.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>V. PLANIFICACION Y DESARROLLO</p> <p>Determinar si:</p> <p>a. Se ha ido institucionalizando el proceso de planificación sistemática en la Universidad de Puerto Rico.</p> <p>-Se ha incorporado la planificación sistemática en el establecimiento de nuevos programas graduados y sub-graduados.</p> <p>b.</p>	<p>a. Fechas de revisiones del Plan de Desarrollo Integral. Fechas de revisión de los planes de las unidades institucionales. Actividades principales desarrolladas como apoyo a la reelaboración de posteriores etapas del Plan.</p> <p>-Estrategia y medidas planeadas o establecidas para sistematizar el desarrollo de programas.</p> <p>-Hallazgos en torno a la efectividad del proceso.</p> <p>b.</p>	<p>a. Informe de la Presidencia sobre Asuntos Académicos y Planificación y Desarrollo. Documentos finales de planificación integral o revisiones y nuevas versiones.</p> <p>-Informes de la Presidencia sobre Asuntos Académicos y Planificación y Desarrollo.</p> <p>-Informes sobre encuestas.</p> <p>b.</p>	<p>a. Examen del informe. Estudio y análisis de los documentos finales de las revisiones y reelaboración de partes del Plan.</p> <p>-Estudio de informes.</p> <p>-Elaboración de planillas.</p> <p>-Selección de muestras.</p> <p>Realización de entrevistas.</p> <p>-Análisis e interpretación de los datos.</p> <p>b.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>b. Se ha provisto a las unidades Institucionales la asistencia técnica especializada necesaria para la planificación, investigación y evaluación de la educación superior.</p>	<p>b. Tipo de asistencia requerida y asistencia provista, por unidad institucional y por componente dentro de éstas. Hallazgos sobre efectividad de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Medidas específicas adoptadas. -Detalles de planes. -Instrumentos desarrollados. -Hallazgos sobre efectividad. 	<p>b. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia. 	<p>b. Estudio y análisis de informes.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estudio de informes. -Elaboración de planillas. -Selección de muestras. -Realización de entrevistas. -Análisis e interpretación de los datos. 	
<p>c. Se ha institucionalizado la evaluación objetiva.</p>	<p>c. Planes de evaluación deseados, instrumentos utilizados. Evaluaciones realizadas.</p>	<p>c. Informes de la Presidencia.</p>	<p>c. Estudio y análisis de informes.</p>	
<p>d. Se han incorporado efectivamente en el currículo los programas, cursos y experiencias educativas pertinentes para atender las necesidades del pueblo de Puerto Rico mediante la formación de recursos humanos.</p>	<p>d. Medidas específicas adoptadas al nivel central. Decisiones y medidas al nivel de unidades, facultades, departamentos y programas académicos. Hallazgos sobre efectividad. Creación de la Fundación para la Dotación Permanente.</p>	<p>d. Informes de los Rectores o Directores a la Presidencia. Informes de encuestas.</p>	<p>d. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>e. Han aumentado los recursos del Sistema procedentes de fuentes externas o extrauniversitarias</p>	<p>e. Otras medidas específicas adoptadas. Hallazgos sobre efectividad de las gestiones.</p>	<p>e. Informes de encuestas Informe sobre el establecimiento de sistemas de consultoría y servicios externos.</p>	<p>e. Estudio de informes. Elaboración de Planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	
<p>f. Se ha establecido un sistema regular para la remodelación, expansión y mantenimiento adecuado de las construcciones existentes en el Sistema y para la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios existentes.</p>	<p>f. Fecha de cada plan de acción sistemática. Aspectos básicos de los planes. Acciones básicas ejecutadas respecto de la planta física, por unidad institucional y por año. Hallazgos sobre efectividad.</p>	<p>f. Planes de acción para la planta física. Informes de encuestas</p>	<p>f. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	
<p>g. Se ha organizado efectivamente el Sistema de Información Computadorizado.</p>	<p>g. Acciones principales ejecutadas por etapa de desarrollo del Sistema de Información. Tipos de datos que se obtienen con regularidad. Efectividad general del Sistema.</p>	<p>g. Informes de Sistemas de Información. Informes de encuestas</p>	<p>g. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	

Objetivo de la Evaluación	Datos para Evaluación	Instrumentos y/o Estrategias Evaluativas	Actividades Evaluativas Básicas y Recursos	Logros
<p>ii. Se ha estabilizado el presupuesto funcional del Centro de Estudios Energéticos y Ambientales y se han hecho los arreglos administrativos pertinentes para la continuidad de uso de las instalaciones actuales.</p>	<p>ii. Necesidades presupuestarias y asignaciones por año. Medidas administrativas.</p>	<p>ii. Informes del Centro de Estudios Energéticos. Informes de encuestas.</p>	<p>ii. Estudio de informes. Elaboración de planillas. Selección de muestras. Realización de entrevistas. Análisis e interpretación de los datos.</p>	
<p>i. Se ha atendido adecuadamente la creciente demanda de estudios universitarios en Puerto Rico.</p>	<p>i. Ampliación o creación de ofertas de programas de estudios para los primeros dos años.</p>	<p>i. Informe de los Rectores o Directores a la Presidencia, Junta Universitaria y Consejo de Educación Superior.</p>	<p>i. Estudio y análisis del informe.</p>	
<p>j. Se cumplió en general con los objetivos señalados para el área de Planificación y Desarrollo.</p>	<p>j. Todos los documentos e instrumentos evaluativos preparados por las unidades.</p>	<p>j. Informe general de los Senados Académicos o cuerpos análogos a la Presidencia y Junta Universitaria.</p>	<p>j. Estudio y análisis de informes.</p>	



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

INFORME

A : SEÑORES MIEMBROS DEL SENADO ACADEMICO

DE : COMITE AD HOC SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

En atención a la encomienda del Senado Académico en su reunión extraordinaria del martes 26 de octubre de 1982, el Comité se reunió el miércoles 27 de octubre y acordó hacer las siguientes recomendaciones:

Añadir una Sección IV, titulada EVALUACION.

La evaluación es un complemento natural y elemento orgánico de cualquier plan de desarrollo. Está, por lo tanto, conectada paralelamente al plan de acción del Plan de Desarrollo Integral. Esta correspondencia es necesaria para simplificar la articulación entre el proceso de implantación del Plan y el proceso evaluativo que debe acompañar a éste.

El Plan de Desarrollo Integral y el plan de evaluación se deben elaborar conjuntamente e implantar concurrentemente. Los procedimientos de evaluación deben planearse y ejecutarse en forma tal que no interfirieran con la realización del Plan General ni de los planes de las unidades autónomas a formularse por éstas más adelante. El plan debe ser suceptible a revisiones durante el proceso de su evaluación e implantación. Conviene recalcar que el proceso evaluativo intenta promover y facilitar el mejoramiento de la institución, no fiscalizar personas.

El plan de evaluación para el Plan de Desarrollo Integral debe atender las necesidades de evaluación de la Universidad como sistema, durante el período planificado. Estas necesidades de evaluación existen a distintos niveles y a diferentes plazos. La evaluación del resultado de la implantación del Plan de

Desarrollo Integral y, por ende, de la Universidad como sistema, estará fundamentada en los informes de autoevaluación de las distintas unidades autónomas. Estos informes, que cubrirán generalmente un período de un año, serán indicativos de los resultados obtenidos en la implantación de los planes de desarrollo formulados y puestos en ejecución en y por los respectivos recintos y demás unidades autónomas. En esta forma se logra evaluar al Sistema como agregado total de conjunto de unidades autónomas, junto con las oficinas de la Presidencia. Los informes de autoevaluación de las unidades deben cubrir:

1. Cada una de las unidades como agregado total de sus componentes internos.
2. Cada una de las categorías de gestión principal: la académica, la administrativa y la de los servicios al estudiante. En este nivel de evaluación se atiende cada área con todos sus componentes.
3. Cada componente de cada categoría; por ejemplo, bajo lo académico se debe hacer evaluación en cada facultad y/o departamento. Lógicamente, dentro de cada departamento se cubren los programas y los cursos. En términos de los cursos de un programa de estudios debe atenderse la evaluación relativa a cada componente: profesorado, medios, contenido. Todo esto finalmente conduce al estudiante.

En términos de tiempo, se contempla la evaluación del Plan en sus diferentes plazos: corto (cinco años), intermedio (ocho años) y largo (diez años). En el corto plazo, se desarrollará la evaluación para ajustes en la transición y para la primera revisión a nivel de unidad institucional. En el plazo intermedio, se preparará un resumen evaluativo para guiar las revisiones a nivel de unidad institucional, y evaluaciones para guiar la primera revisión a nivel de sistema. En el plazo largo, se desarrollará la evaluación para cotejar los resultados finales de las acciones realizadas bajo este Plan, y para guiar ajustes en transición al Plan de Desarrollo Integral de la próxima década.

El Comité recomienda, además, que se incluyan unas guías para la evaluación del Plan General y sugiera una Sección B con el título "Guías para la Evaluación del Plan General de Desarrollo Integral." Se acompaña una serie de páginas, debidamente modificadas, para ser incluidas en esta sección.

28 de octubre de 1982

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

I N F O R M E

A : Señores Miembros del Senado Académico

DE : Comité Ad Hoc-Plan Desarrollo Integral

ASUNTO: Segundo Borrador Proyecto Plan de Desarrollo
Integral de la Universidad de Puerto Rico

El Comité se ha reunido en varias ocasiones y ha discutido el segundo borrador del Proyecto Plan de Desarrollo Integral de la Universidad de Puerto Rico. Le hizo una serie de cambios en cuanto a la relación entre las oficinas de la Presidencia y los Recintos. Sometemos un borrador que contiene todos los cambios. Resumen de los cambios:

1. Incluir a los Rectores en todos los lugares en que se hace mención de los Recintos
2. Incluir la Presidencia en todos los lugares en que se hace mención de algunas de las oficinas centrales
3. Eliminar la relación directa entre los Decanos de Estudio y la Oficina de Asuntos Académicos de la Presidencia

Respetuosamente sometido,

COMITE AD HOC-PLAN DE DESARROLLO
INTEGRAL


Miguel Santiago Meléndez
Presidente

MSM:ivm

Anejo

19 de octubre de 1982

MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL SEGUNDO BORRADOR DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Introducción.

En términos generales las enmiendas que se presentan al Segundo Borrador del Plan de Desarrollo Integral de la Universidad de Puerto Rico contemplan esclarecer la autonomía de los recintos y las funciones de la Oficina de la Presidencia del Sistema Universitario.

Enmiendas Particulares Recomendadas

En la página 7, se hacen cambios menores de redacción en el último párrafo.

En la página 8, se mejora la redacción del último párrafo para mantener clara las posiciones del Presidente y de los Rectores o Directores como representantes de los recintos.

En la página 9, se hace un cambio en la redacción del inciso 4, por entender que parte de lo que originalmente se tenía escrito era imposible de concebir en tanto a lo relativo de que el Presidente podía ejercitar su liderato e influenciar las decisiones del Consejo de Educación Superior. Entendemos que esta parte es contraria a la Ley.

Las páginas 10 y 11, se omiten por entender que son irrelevantes en este lugar del Plan de Desarrollo Integral, quedando la Misión de la Universidad tal y como la contempla la Ley del 20 de enero de 1966 y que aparece en la página 12.

En la página 14, se ordenan los objetivos terminales de la Universidad colocando en segunda posición lo relativo a la investigación y en tercera posición, añadiendo lo relativo a la calidad de la enseñanza.

En la página 15, se mejora la redacción en los parámetros de realidades, y se elimina el número 5, por entender que la distribución geográfica de la población no tiene tanta importancia en una isla como la de Puerto Rico por su tamaño. En la parte B, objetivo general, se considera en todo momento la Universidad como un Sistema Universitario.

En la página 16, en el último párrafo se mejora la redacción para aclarar que la Universidad es un Sistema Universitario.

En la página 17, se mejora la redacción en el primer párrafo y en el párrafo final, indicando que se trata de la Universidad como Sistema.

En la página 17a, se mejora la redacción.

En la página 18, se mejora la redacción y se incluye la investigación y la divulgación como parte de las estrategias para lograr el objetivo. La divulgación había quedado fuera en el borrador bajo consideración.

En la página 19, se mantiene en la redacción el concepto de Sistema Universitario, se refiere siempre a las instituciones de educación superior acreditadas.

En la página 20, se mejora la redacción para referirse a la Universidad como sistema universitario y a la vez se saca de primer cuadro la frase de tipo autoliquidable que describe a la educación continuada, se empieza a modificar en esta página la redacción de tal forma que las oficinas que se refieren a la presidencia todas queden bajo la expresión la Presidencia y lo que se refiere a los Decanos de Estudio y otros Decanos en los recintos, sea representado por la expresión Rectores o Directores. De esta forma se establecen posiciones claras tanto en el lenguaje como en la práctica de la función directiva de los Rectores y la función directiva coordinadora del Presidente.

En la página 21, se hacen cambios para armonizar el vocabulario con lo expresado en varias ocasiones anteriores y se cambia el uso de la expresión se sirve por una más aceptable participa.

En la página 22, se eliminan estrategias que corresponden a procedimientos que deben estar incluidos en el Plan de Desarrollo de cada recinto y se mejora la redacción de tal forma que el objetivo, promover y ampliar la investigación, quede atendido por una estrategia más apropiada.

En la página 22a, se hacen cambios para mejorar la redacción.

En la página 23, se hacen cambios en la redacción de tal forma que se fije la posición de la Presidencia y los Rectores o Directores en el desarrollo profesional del personal docente y se elimina parte de la estrategia que no dice mucho en la forma en que está redactada en el borrador bajo consideración.

En la página 25, se mejora la redacción, pero queda por añadir, bajo estrategia, correspondiente al objetivo enumerado i, lo siguiente: las unidades institucionales establecerán las normas y procedimientos a seguir.

En la página 26, se mejora la redacción bajo estrategia para lograr el objetivo en lo relativo al objetivo enumerado j, de tal forma que la iniciativa surja de abajo hacia arriba y no como aparenta en la redacción del borrador en donde la iniciativa viene de arriba hacia abajo.

En la página 27, es modificada para ajustarla al criterio de una presidencia y un cuerpo de rectores dentro de un sistema universitario.

En la página 28, es modificada para incluir estrategias que aclaren la función de las ciencias bibliotecarias y la relación con la tecnología educativa que es parte integrante de las ciencias bibliotecarias. El borrador bajo consideración invierte los significados de ambas expresiones y dentro de la tecnología educativa incluye a las ciencias bibliotecarias. Se pretende esclarecer esta situación.

En la página 29, se modifica para incluir la divulgación junto con la labor de investigación y en general se mejora la redacción para hacerla consistente a las funciones de la Presidencia y los Rectores según originalmente indicado.

En la página 30, se modifica a los efectos de incluir como estrategia el orientar a los estudiantes desde la escuela superior por entender que es exageradamente ambicioso hablar de un proceso de orientación desde la escuela intermedia pues el mismo sería prácticamente imposible de implantar y muy poco realista de acuerdo a las experiencias actuales.

En la página 31, se modifica la redacción para armonizarla con las expresiones previas relacionadas a la Oficina de la Presidencia y los Rectores o Directores.

En la página 32, tiene cambios menores en la redacción que tienden a simplificar su interpretación.

En la página 33, es modificada para armonizarla con los cambios sugeridos anteriormente. Se incorpora además, dentro de los servicios al estudiante en el objetivo h, incluir la librería.

En la página 34, es modificada para incluir dentro de la estructura de los decanatos de Estudios, la Oficina de Admisiones que el proyecto la sugiere dentro del Decanato de Estudiantes.

En la página 35, es modificada para armonizarla con las sugerencias hechas en páginas anteriores.

En la página 36, se mejora la redacción para armonizarla con las páginas anteriores.

En la página 37, tiene modificaciones para armonizarla con las páginas anteriores.

En la página 38, es modificada para armonizarla con las páginas anteriores, al igual que la página 39, la página 40 y la página 41.

En la página 42, se elimina el objetivo relacionado con la posibilidad de cambio o sustitución de facultades por entender que en la Ley está claro este objetivo y la estrategia también está contemplada en esta ley.

En la página 43, es enmendada para dejar fuera lo relativo a la Oficina de la Presidencia por entender que esto corresponde a la reorganización que el Presidente prepare de su oficina y dejar sólo aquello relacionado con las actividades de naturaleza académica y no de burocracia administrativa.

La página 55, es enmendada para utilizar la palabra metas en sustitución de la palabra reto.

La página 60, se modifica la redacción para simplificar su entendimiento.

De la página 62 a la página 91, sobre el Plan de Evaluación, las tablas que se presentan en el borrador son modificadas para armonizar el vocabulario con lo expresado en la primera parte.

26 de octubre de 1982

